

A C T A N° 1 6 8 6

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día ocho de junio de mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen en la / Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Oscar Inocencio De Nardo, los señores Minis- / tros doctores Raúl Antonio Filipigh, Ramón Ulises Córdova, Ariel Gustavo Coll / y Jorge Gerardo García Cabello, para considerar: PRIMERO: Auxiliar María Fátima Sbardella de Odella s/licencia post-parto y FERIA Judicial (Nota N°3709/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida y el Certificado de Nacimiento que se / acompaña; atento a lo normado por los Arts. 20° y 15° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y a lo informado por Secretaría al respecto, ACORDARON: 1°) Conceder a la citada agente la segunda parte de licencia por maternidad a / partir del día 17 de febrero ppdo. hasta el 19 del corriente mes y año, inclu- / sive. 2°) Conceder los días de la FERIA Judicial ordinaria del año 1987 que le / coincidieran con la licencia usufructuada, a partir del día 20 y hasta el 30 / del mes y año en curso, inclusive. SEGUNDO: Secretario del Juzgado en lo Crimi- / nal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial -Clorinda- Dr. An-// / drés Agustín Escobar, su pedido autorización para ejercer la docencia (Nota N° / 3649/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto y considerando la nota elevada por el funciona- / rio que se menciona en el epígrafe; atento a lo establecido en el Acuerdo N° / 1369, punto 2°, ACORDARON: Conceder la autorización solicitada en tanto y en / cuanto no afecte el normal cumplimiento de las funciones en este Tribunal. TER / CERO: Jueces de la Sala I del Tribunal del Trabajo s/pedido ampliación de pla- / zos para dictar sentencias (Nota N° 3724/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota refe- / rida, por la cual los señores Jueces del mencionado Tribunal solicitan amplia- / ción de los plazos para dictar sentencias; atento a lo dispuesto por el Art.167° / del Código Procesal Civil y Comercial (Ley N°424) y lo informado por Secreta- / ría, ACORDARON: 1°) Conceder la ampliación de plazos solicitada por el término / de veinticinco (25) días hábiles, a partir de la fecha de la presente. 2°) Rei- / terar a los presentantes que, en caso de presentar nuevo pedido de ampliación, / el mismo deberá formularse antes que fenezca el plazo ahora acordado y con an- / telación suficiente para su consideración. CUARTO: Asesor de Menores e Incapa- / ces y Defensor de Pobres y Ausentes de la Segunda Circunscripción Judicial-Clo- / rinda- Dr.Gastón Augusto René Favier s/pedido FERIA Judicial (Nota N° 3725/88- / Sec. Adm.y Sup.). Visto la nota aludida por la cual el funcionario de mención/

///..

//..en el epígrafe solicita usufructuar los nueve (9) días pendientes de la Feria Judicial de Julio de 1987, que le fuera interrumpida por Resolución N° 31/88 de Presidencia, ACORDARON: Conceder la licencia peticionada a partir del // día 14 y hasta el 22 del mes y año en curso, inclusive. QUINTO: Auxiliar Aud-/ berto Martínez López s/Historia Clínica (Nota N° 3752/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida y la Historia Clínica adjunta; atento a lo dispuesto por / el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y a lo informado / por Secretaría al respecto, ACORDARON: Tener por concedida al presentante li-/ cencia por razones de salud, a partir del día 26 de abril ppdo. y hasta el 24/ del mes y año en curso, inclusive. SEXTO: Juez del Juzgado en lo Criminal y Co rreccional N° 3 Dr. Eduardo Dos Santos, solicita designación de personal admi- nistrativo (Nota N° 3688/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida por la /// cual el titular de la dependencia mencionada solicita se le asigne un personal administrativo, en reemplazo de la agente Rosa Mercedes Luque de Márquez; aten to a lo informado por Secretaría al respecto, ACORDARON: Tener presente para / su oportunidad. SEPTIMO: Oficial Mayor Rafael Medina s/renuncia para acogerse/ a los beneficios de la jubilación voluntaria (Nota N° 3761/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota de referencia, mediante la cual el citado agente adjunta copia / de la Resolución N° 01406/88 de la Caja de Previsión Social de la Provincia, / por la cual se le otorga el beneficio de la jubilación voluntaria, presentando -por tales razones- su renuncia al cargo y solicitando asimismo se le abone lo que en concepto de aguinaldo, vacaciones no gozadas y/o cualquier otro emolu- mento le pudiere corresponder; atento a lo informado por Secretaría, ACORDA-// RON: 1°) Aceptar la renuncia presentada por el Oficial Mayor Rafael Medina, // disponiéndose su baja a partir del día 1° de julio del corriente año. 2°) Dis- poner que por la Dirección de Administración se liquide y pague al presentan-/ te: a) el importe correspondiente a un mes de sueldo actual por todo concepto, en relación al tiempo trabajado durante el corriente año, por vacaciones no go zadas, conforme a lo establecido en el Art. 17° del Régimen de Licencias de es te Poder Judicial; b) cualquier otro emolumento que le pudiere corresponder. / OCTAVO: Secretaria del Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 3, Dra. Euge-/ nia Timotea Caballero s/Historia Clínica (Nota N° 3774/88-Sec.Adm.y Sup.). Vis to la nota mencionada y la Historia Clínica que se adjunta; atento a lo norma- do por el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y a lo in-/

///..

Corresponde ACTA N° 1686/88.-



///..formado por Secretaría al respecto, ACORDARON: Tener por concedida a la // presentante licencia por razones de salud, a partir del día 1° del mes en curso y hasta el día 30 del mes de julio del corriente año, inclusive. NOVENO: Auxiliar Ayudante Hugo René Rolón s/Historia Clínica (Nota N° 3776/88-Sec.Adm.y/Sup.). Visto la nota mencionada y la Historia Clínica que se acompaña; atento/ a lo normado por el Art. 23° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y a lo informado por Secretaría al respecto, ACORDARON: Tener por concedida al / presentante la licencia solicitada, a partir del día 20 de mayo ppdo. y hasta/ el 23 del corriente mes y año, inclusive. DECIMO: Escribiente Mayor Mercedes / Teresa Bogado s/pedido licencia compensatoria de Feria Judicial (Nota N° 3798/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota presentada por la agente de figuración en el epígrafe, por la cual solicita se le conceda la licencia compensatoria de la / Feria Judicial ordinaria del año 1987 no usufructuada aún en razón de encon-// trarse la misma con licencia por maternidad hasta el 3 de abril del presente / año (V.Acuerdo N° 1661, punto 13°); atento al informe de Secretaría y lo dis-// puesto en el Art. 15° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDA- RÓN: Conceder la licencia solicitada a partir del día 21 de julio y hasta el / 28 de agosto del año en curso, inclusive. DECIMO PRIMERO: Colegio Público de / Arquitectos de la Provincia s/comunicación (Nota N° 3768/88-Sec.Adm.y Sup.). / Visto la nota aludida por la cual la mencionada Entidad adjunta copia de las / Resoluciones N°s. 37 y 41, por las que dispone la suspensión de los profesiona- les incursos en el Art. 69 de la Ley N° 642 y la actualización de matrículas / conforme a lo establecido por el Art. 39, inc. c) de la referida norma legal,/ respectivamente, ACORDARON: Tener presente. DECIMO SEGUNDO: Jefe del Distrito/ Militar Formosa s/comunicación (Nota N° 3767/88-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota recibida del Jefe del Organismo mencionado, mediante la cual pone en conoci-// miento de este Tribunal las directivas emanadas del Comando del IIdo.Cuerpo de Ejército, en relación con la metodología a emplear para ser aplicada en la so- lolicitud de excepción al servicio de conscripción, ACORDARON: Acusar recibo, te- ner presente y hacer saber a los señores Jueces de Paz de Mayor y Menor Cuan-// tía de las tres Circunscripciones Judiciales, la nueva metodología a emplear,/ a efecto de otorgar validéz a la documentación a presentar para la realización del mencionado trámite por parte de los interesados. DECIMO TERCERO: Auxiliar/ Lillian del Carmen Sosa de Avila, solicita justificación de inasistencias y li-

///..

licencia pre-parto (Nota N° 3722/88-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota mencionada, la Historia Clínica y el certificado médico adjunto; atento a lo dispuesto por los Arts. 23° y 20° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial y lo informado por Secretaría (V. Acuerdo N° 1680, punto 2°), ACORDARON: 1°) Justificar las inasistencias en las que incurriera la presentante desde el día 27 de mayo ppdo. hasta el día 7 del corriente mes y año, inclusive. 2°) Conceder la licencia pre-parto, a partir del 8 del corriente mes y hasta el día 22 de julio del año en curso, inclusive. DECIMO CUARTO: Contratación de personal. Visto las notas presentadas por los titulares de los Juzgados de Paz de Mayor Cuantía y en lo Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, requiriendo la designación de personal administrativo para cubrir las vacantes producidas en la dependencia; atento a lo resuelto al respecto en los Acuerdos N° 1672, punto 10° y 1681, punto 10°, respectivamente y lo informado por Secretaría, ACORDARON: 1°) Disponer que por Secretaría de Superintendencia se convoque a dos (2) de los aspirantes que corresponda, conforme al orden de mérito confeccionado por Acuerdo N° 1671, punto 16°, a los fines de su contratación, por el término de tres meses, con una remuneración mensual equivalente al cargo de Auxiliar, con más las asignaciones y bonificaciones que les corresponda. 2°) Autorizar a la Presidencia a suscribir los respectivos contratos, determinando el lugar de prestación de servicios, una vez cumplimentados los trámites previos a la incorporación. DECIMO QUINTO: Magistrados y Funcionarios de la Segunda Circunscripción Judicial s/pedido instalación otro teléfono en el edificio de Tribunales (Nota N° 3808/88-Sec. Adm. y Sup.). Visto la referida por la que magistrados y funcionarios de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en Clorinda, solicitan se contemple la posibilidad de instalar un teléfono en la planta baja del edificio que ocupan las dependencias judiciales, presentando copia de los planes propuestos por la Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos "Clorinda Limitada"; atento a las razones expuestas, ACORDARON: Autorizar a la Presidencia a realizar los trámites necesarios para adquirir una línea, conforme al Plan "A" de la propuesta efectuada por la mencionada Cooperativa. DECIMO SEXTO: FERIA JUDICIAL. Visto lo dispuesto por el Art. 16° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ACORDARON: 1°) Fijar la FERIA JUDICIAL de invierno correspondiente al corriente año, desde las cero hora del día 11 hasta el 20 de julio inclusive, y la compensatoria, a partir /

///..

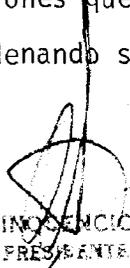
Corresponde ACTA N° 1686/88.-

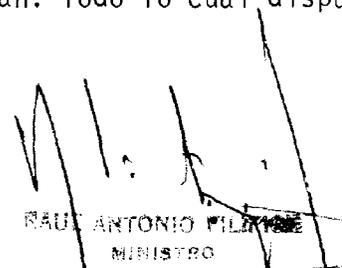
93

//..de la cero hora del día 25 de julio hasta el 3 de agosto del año en curso, inclusive. El uso del descanso de la FERIA Judicial o de su compensatoria, lleva implícita la autorización para ausentarse de la jurisdicción. 2°) Establecer como horario de tareas durante la FERIA de 08:00 a 12:30 horas. DECIMO SEPTIMO: Secretaria de Despacho Dra. Edith Mabel Lima s/pedido autorización asistir "IIIs. Jornadas del Sistema Argentino de Informática Jurídica" (Nota N° 3775/88-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota aludida por la cual la mencionada agente solicita se le conceda licencia a partir del día 14 y hasta el 17 del corriente mes, para asistir a las "IIIs, Jornadas del Sistema Argentino de Informática Jurídica", a llevarse a cabo en la ciudad de Mar del Plata; atento a lo manifestado por el señor Ministro doctor Ramón Ulises Córdova, de quien depende, conforme Acuerdo N° 1003, punto 12°, ACORDARON: Conceder la licencia solicitada. DECIMO OCTAVO: Subsecretario General del Poder Ejecutivo, remite fotocopia Nota N° 214/88 de la Secretaría de Justicia de la Nación. Visto la referida nota, por la que la Secretaría de Justicia de la Nación, adjunta copia de la Resolución N° 210 del 29 de abril próximo pasado, mediante la cual se dispone la organización de un sistema de visitas periódicas a las cárceles dependientes del Servicio Penitenciario Federal, con el objeto específico de controlar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales que reglamentan el funcionamiento de las unidades carcelarias, ACORDARON: Tenerla presente. DECIMO NOVENO: Oficial Margarita Ramona Candia de Lezcano, solicita licencia pre-parto (Nota N° 3698/88-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota aludida y la certificación médica acompañada; atento a lo establecido por el Art. 20° del Régimen de Licencias de este Poder Judicial, ACORDARON: Conceder a la representante la primera parte de licencia por maternidad, a partir del día 9 del corriente mes y hasta el 3 de julio del año en curso, inclusive. VIGESIMO: Locación de inmueble. Visto la necesidad de contar con un inmueble que permita centralizar dependencias judiciales -dentro del radio de este edificio- atento a los inconvenientes funcionales que se presentan, puntualizados por los titulares de las distintas oficinas que se encuentran alejadas; resulta pertinente, ante tal circunstancia, considerar un llamado a licitación para la locación de un inmueble que reúna las condiciones adecuadas para dar solución al problema. Por ello, ACORDARON: Disponer que por Secretaría Administrativa se practiquen las diligencias pertinentes para un llamado a Licitación o Concurso

///..

//..de Precios, según corresponda, con el objeto de contratar la locación de / un inmueble en esta Capital, destinado a dependencias judiciales, conforme a / las instrucciones que al respecto se le impartirán. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-


DR. OSCAR INOCENCIO DE NARANJO
PRESIDENTE


SAUL ANTONIO FILIZOLA
MINISTRO


RAMÓN ULISES CORDOVA
MINISTRO


DR. ARIEL GUSTAVO COLL
MINISTRO


JORGE GERARDO GARCIA CASTEJO
MINISTRO